

ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS TIC Y DE INNOVACIÓN.

INVITACIÓN ABIERTA 007 DE 2018

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de la competitividad del sector turismo mediante el uso de las TIC como herramienta transversal de desarrollo en el departamento de San Andrés y Providencia" ejecutado por la Gobernación de San Andrés y Providencia y operado por CaribeTIC mediante CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN No. 1. se procedió a abrir invitación pública "007 – 2018", que busca conformar el banco de proveedores de servicios de innovación que podrán ofrecer sus servicios a las empresas beneficiarias del proyecto.

Siguiendo las fechas señaladas en los términos de referencia y publicadas en las páginas de CaribeTIC y Luk Pahn Mih, se recibieron para el día 16 de octubre de 2018, un total de 33 propuestas de proveedores de servicios provenientes de diferentes ciudades del país resaltando la participación de 2 empresas oriundas de la Isla de San Andrés, y presencia de empresas de Cali, Medellín, Risaralda, Barranquilla y Bogotá, lo cual da cuenta del impacto a nivel nacional de la convocatoria.

Una vez recibidas las propuestas, se procedió a realizar la verificación de todos los documentos solicitados en los términos de referencia y sus anexos (habilitantes jurídicos, financieros y técnicos), así:

Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2)
- Documento de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios RL
- Certificado de antecedentes fiscales RL
- Certificado de antecedentes judiciales RL
- Certificado de aportes a SS
- Registro Único Tributario
- Póliza de seriedad de la oferta

Financieros:

Estados Financieros- Índice de liquidez igual o superior a 0,7

Técnicos:

Ficha de servicios tic o de innovación ofrecidos o propuesta técnica y económica (anexo 4)

Copia de los contratos según la línea de negocio o servicio de innovación ofertado
Hoja de vida con soportes académicos y laborales.

Carta de Compromiso (Anexo 3)

De acuerdo a las propuestas de servicios tic y de innovación presentadas, se identificaron las siguientes líneas ofertadas:

Proveedor	Descarga	Servicios ¹				
		PI	VT / IC	PRO	DNP	ET
418	Físico-digital			x	x	
ABC CONTROL INGENIERIA	Digital			x		x
ACCES CO	Digital		x			x
ACCESAR	Digital					x
AEEMSAS	Digital		x	X	X	x
AIAP CONSULTORES S.A.S	Digital		x			x
BD GUIDANCE	Digital					
CABRERA ESTUDIOS	Digital	x				
CODEAL	Digital			x		
COMPUHORA SAS	Digital					x
CONTEXTO INTELECTUAL	Digital	x				
COPCITDES	Digital		x			x
CORPORACION UNIVERSITARIA DE NARIÑO	Digital			x	x	
CREATIVE LAB	Digital	x	x	x	x	
DISTELLED INNOVATION	Digital			x	x	
FOURTELCO	Digital					x
FUNCESI	Digital		x	x	x	
FUNDACION ICDL COLOMBIA	Digital					x
HOLDING DIGITAL	Digital			x	x	x
INGENIERIA SISTEMAS Y SERVICIOS E.U	Digital				x	x
INVENTTA	Digital		x		x	
ISLANDERS CARE	Físico					x
NADDIE	Digital			x		
PCS GROUP	Digital					
PLATCOM SAS	Digital				x	x
PROCESS ONLINE S.A.S	Digital					x

¹ Propiedad Intelectual (PI), Vigilancia tecnológica e Inteligencia competitiva (VT/IC), Prototipado In house (PRO), Desarrollo de Nuevos Productos (DNP), Extensionismo Tecnológico (ET)

PUNTO ESTRATEGICO	Digital				x	
SIMEET	Digital				x	x
SOLAR PLUS	Físico					x
SUNCOLOMBIA SAS	Digital					x
VAICO ONLINE S.A.S.	Digital					
VENNEX GROUP SAS	Digital			x	x	
VIVE TRAVEL	Digital					x

Para hacer dicha verificación, el personal jurídico, financiero y técnico designado revisó uno a uno los folios en físico y digital que llegaron en el tiempo señalado por la convocatoria, obteniendo como resultado lo consignado en el siguiente resumen:

Proveedor	Estado	Puntaje
Cuatro Dieciocho S.A.S.	Requiere subsanación	0
AB Control	Subsanar	0
ACCESAR	Rechazada	0
ACCES CO	Impedido	0
Asesoría estratégica empresarial S.A.S	Requiere subsanación	0
AIAP CONSULTORES S.A.S.	Requiere subsanación	0
BD GUIANCE S.A.S.	Rechazada	0
CABRERA ESTUDIOS	Requiere subsanación	0
CODEAL	Requiere subsanación	0
COMPUHORA S.A.S.	Requiere subsanación	0
CONTEXTO INTELECTUAL S.A.S	Requiere subsanación	0
COPCITDES	Requiere subsanación	0
CORPORACION UNIVERSITARIA DE NARIÑO	Requiere subsanación	0
CREATIVE LAB	Cumple	92
DISTILLED INNOVATION SAS	Requiere subsanación	0
FOURTELCO	Requiere subsanación	0
FUNCESI	Requiere subsanación	0
FUNDACION ICDL COLOMBIA	Requiere subsanación	0

HOLDING DIGITAL	Requiere subsanación	0
INGENIERIA SISTEMAS Y SERVICIOS	Requiere subsanación	0
INVENTTA	Requiere subsanación	0
ISLANDER CARE INTEGRATED SERVICES SAS	Requiere subsanación	0
NADDIE	Rechazada	0
PCS GROUP	Rechazada	0
PLATCOM S.A.S.	Requiere subsanación	0
PROCESS ONLINE S.A.S.	Cumple	60
PUNTO ESTRATEGICO	Cumple	64
SIMEET	Requiere subsanación	0
SOLAR PLUS	Requiere subsanación	0
SUNCOLOMBIA S.A.S	Requiere subsanación	0
VAICO	Rechazada	0
VENNEX GROUP	Requiere subsanación	0
VIVE TRAVEL	Impedido	0

Los resultados indican un total expresado en el siguiente cuadro:

En la categoría **-cumple-** se encuentran aquellas empresas, habilitadas, evaluadas y seleccionadas como parte del banco preliminar de proveedores.

Cumple	3
Deben Subsananar	23
Impedidos	2
Rechazados	5
TOTAL	33

Los proveedores ubicados en la categoría **-requiere subsanar-** se refieren a aquellas propuestas que presentaron los documentos solicitados pero requieren aclaraciones conforme a lo señalado en el anexo 1 del presente documento. Las mismas deberán ser presentadas a más tardar el día 23 de octubre del año en curso, atendiendo al cronograma ajustado mediante adenda.

CaribeTIC considera que los proponentes Vive Travel y Access Co, por encontrarse en una situación de conflicto de interés, serán **impedidos** conforme a las normas

vigentes, para la conformación del banco de proveedores del proyecto Luk Pahn Mih por encontrarse ejecutando contratos conexos con el objeto con el que se pretende adjudicar. Lo cual, podría afectar la transparencia y parcialidad de las gestiones que le competen del contrato que actualmente ejecuta y en consecuencia, encontrarse en una situación ventajosa frente al resto de proveedores.

Así mismo, en atención a los principios de transparencia y objetividad de la selección, fueron **rechazadas** las propuestas que no presentaron el ANEXO 4 o propuesta técnica la cual hace referencia a la propuesta de servicios TIC y de innovación ofrecidos por el proveedor lo cual no supone un requisito subsanable ya que afecta directamente la asignación de puntaje en la evaluación. En ese sentido, al no presentarse la propuesta técnica en las fechas de cierre contempladas en el cronograma y permitir que se hiciera de manera posterior, supondría una ventaja frente al resto de proveedores y la oportunidad de modificar o mejorar su oferta.

Una vez realizada la verificación de cada uno de los criterios, se llega a los siguientes acuerdos:

- Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIIF.

Por lo anterior y en virtud de la verificación realizada de los documentos se encontró con que algunos estados financieros al parecer no están aplicando las NIF, motivo por el cual, solicitamos aportar documento firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, donde expresamente certifiquen que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los nuevos marcos normativos vigentes en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

- En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta, los proveedores que sean seleccionados en el banco definitivo de elegibles, deberán allegar el recibo de pago de dicha garantía dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación.
- Las empresas que conformen el banco definitivo de proveedores serán invitadas al evento de divulgación del banco definitivo y networking, los días 29 de octubre (Providencia) y 31 de octubre (San Andrés), en el cual los proveedores y posibles beneficiarios podrán interactuar y dar a conocer de manera directa su oferta y necesidades.

Mi 2.4

Mi

En constancia, se firma a los 18 días del mes de octubre de 2018

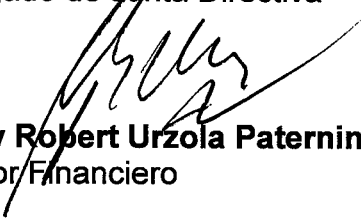
Comité de compras de CaribeTic.



Hugo Martínez Osorio
Presidente de Junta Directiva



Daniel Andraus Berrio
Delegado de Junta Directiva



Fredy Robert Urzola Paternina
Asesor Financiero

ANEXO 1

Detalle de las subsanaciones, en el marco de la invitación abierta 007 de 2018

Cuatro Dieciocho S.A.S.

- Certificado de aportes a Seguridad Social: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Hojas de vida con soportes: A la hoja de vida del equipo de trabajo le hacen falta los soportes que acrediten la experiencia laboral.
- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

Por lo anterior y en virtud a que una vez revisados sus estados financieros al parecer no están aplicando las NIF, solicitamos aportar documento firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, donde expresamente certifiquen que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los nuevos marcos normativos vigentes en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera –NIF.

- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

AB Control

- Copia de los contratos de línea de negocio: Se acreditó experiencia únicamente para el servicio de innovación: Desarrollo In-House de Prototipos aun cuando también presenta ficha de inscripción para la línea de extensión tecnológica.
- Hoja de vida con soportes: A las hojas de vida del personal les hacen falta los soportes que acrediten la experiencia laboral del equipo de trabajo.
- Estados Financieros: Solo presentan estado de resultados
- Índice de liquidez: al estar incompleto el documento de estados financieros no es posible calcular el cumplimiento o no de este requisito.
- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

ACCESAR

- No adjunta Anexo 4

ACCESS.CO

- Impedido

ASESORIA ESTRATEGICA EMPRESARIAL S.A.S.

- Certificado de aportes a Seguridad Social: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de los contratos de línea de negocio: Sólo acreditan experiencia para los servicios de innovación: Vigilancia tecnológica e Inteligencia Competitiva / Extensionismo Tecnológico, aun cuando también presentan ficha de inscripción para las líneas de prototipado y desarrollo de nuevos productos.
- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

Por lo anterior y en virtud a que una vez revisados sus estados financieros al parecer no están aplicando las NIF, solicitamos aportar documento firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, donde expresamente certifiquen que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los nuevos marcos normativos vigentes en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera –NIF.

AIAP CONSULTORES S.A.S.

- Certificado de aportes a Seguridad Social: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de los contratos de línea de negocio: Relacionar la información completa de los certificados relacionados con la línea seleccionada.

BD GUIANCE S.A.S.

- No adjunta Anexo 4

CABRERA ESTUDIOS

- Garantía de Seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza.

CODEAL

- No presenta documentos: Documento de existencia y representación legal, Cedula de ciudadanía del representante legal, Certificado de antecedentes disciplinarios RL, Certificado de antecedentes fiscales RL, Certificado de antecedentes judiciales RL, Registro Único Tributario, Copia de los contratos de línea de negocio, Hoja de vida con soportes, Estados Financieros, Índice de liquidez, Garantía de Seriedad

COMPUHORA S.A.S.

- Hoja de vida con soportes: Se presentan soportes académicos pero faltan los soportes que acrediten la experiencia laboral del equipo de trabajo.
- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

Por lo anterior y en virtud a que una vez revisados sus estados financieros al parecer no están aplicando las NIF, solicitamos aportar documento firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, donde expresamente certifiquen que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los nuevos marcos normativos vigentes en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera –NIF.

COPCITDES

- Certificado de aportes a SS: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de los contratos de línea de negocio: Sólo se acredita experiencia para los servicios de innovación: Vigilancia Tecnológica (Inteligencia Competitiva) / Extensionismo Tecnológico- Sólo acreditan experiencia para los servicios de innovación: Vigilancia tecnológica e Inteligencia Competitiva / Extensionismo Tecnológico, aun cuando también presentan ficha de inscripción para las líneas de prototipado y desarrollo de nuevos productos.
- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

Por lo anterior y en virtud a que una vez revisados sus estados financieros al parecer no están aplicando las NIF, solicitamos aportar documento firmado por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, donde expresamente certifiquen que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los nuevos marcos normativos vigentes en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera –NIF.

CONTEXTO INTELECTUAL S.A.S

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): La carta de presentación no contiene la información solicitada.
- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

CORPORACION UNIVERSITARIA DE NARIÑO

- Documento de existencia y representación legal: Debe anexar estatutos de la corporación con el fin de verificar la información del representante legal y demás información.

DISTILLED INNOVATION SAS

- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

FOURTELCO

- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.
- Garantía de seriedad: La suma asegurada no corresponde con el valor solicitado en los TDR. De igual forma, se encuentra sin firma del tomador de la misma

FUNCESI

- Certificado de aportes a SS: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

FUNDACION ICDL COLOMBIA

- Hoja de vida con soportes: Se presentan soportes académicos, pero faltan los soportes que acrediten la experiencia laboral del equipo de trabajo.

HOLDING DIGITAL

- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

INGENIERIA SISTEMAS Y SERVICIOS

- Certificado de aportes a SS: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.

INVENTTA

- El archivo con la etiqueta de RUT INVENTTA, tiene como contenido la cámara y comercio. Por lo anterior, no se pudo verificar el cumplimiento del requisito de Registro Único Tributario

ISLANDER CARE

- Certificado de aportes a SS: A pesar que presenta la certificación, se requiere que la misma se encuentre en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de los contratos de línea de negocio: Sólo se adjuntaron certificaciones o contratos con suficiente soporte técnico para el servicio de innovación: Servicio de extensión tecnológica (sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión de la sostenibilidad, sistemas de gestión documental, capacitaciones).
- Hoja de vida con soportes: La hoja de vida de Elva Cardona, Maywy Cardona y Yaisa Quejada, hacen falta soportes de acreditación de experiencia laboral.
- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

NADDIE

- No adjunta Anexo 4

PCS GROUP

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 2): N presenta documento
- Certificado de aportes a Seguridad Social: A pesar que presenta la planilla de pago, se requiere certificación en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- No adjunta Anexo 4
- Garantía de seriedad: No presenta documento

PLATCOM S.A.S.

- Hoja de vida con soportes: Se presentan soportes académicos, pero faltan los soportes que acrediten la experiencia laboral del equipo de trabajo.

SIMEET

- Certificado de aportes a Seguridad Social: A pesar que presenta la planilla de pago, se requiere certificación en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual debe estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Hoja de vida con soportes: Se presentan soportes académicos, pero faltan los soportes que acrediten la experiencia laboral del equipo de trabajo.

SOLAR PLUS

- Copia de los contratos de línea de negocio: Los contratos o certificaciones adjuntados no hacen una relación directa con la experiencia específica del tipo de servicio al cual se inscribieron (extensión tecnológica)

SUNCOLOMBIA S.A.S

- Copia de los contratos de línea de negocio: Los contratos o certificaciones adjuntados no hacen una relación directa con la experiencia específica del tipo de servicio al cual se inscribieron (extensión tecnológica)

VAICO

- Certificado de aportes a Seguridad Social: No presenta documento.
- No adjunta Anexo 4
- Garantía de seriedad: No se encuentra firmado por el tomador de la póliza

VENNEX GROUP

- Estados Financieros: Teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos contables en Colombia establecidos con la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, los estados financieros deben cumplir con las normas internacionales de información financiera NIF.

VIVE TRAVEL

- Impedido